

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de Oficio
Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7
Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 7/10/2025
HORA : 16:35:09
REPORTE: R00815925.rpt

Expresado en Quetzales

Del 01/09/2025 al 30/09/2025

Entidad Institucional Igual a 11130016, Unidad Ejecutora Igual a 239

EJERCICIO:		2025																	
ENTIDAD / Unidad Ejecutora *				PRESUPUESTO INICIAL		MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****			AMPLIACIONES		DISMINUCIONES		PRESUPUESTO VIGENTE		
						Aumento		Disminución		Aumento		Disminución							
11130016-239-DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA																			
60-DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA				28,600,000.00		901,398.00		-901,398.00		0.00		-800,000.00		0.00		0.00		27,800,000.00	
Total				28,600,000.00		901,398.00		-901,398.00		0.00		-800,000.00		0.00		0.00		27,800,000.00	
TOTAL....				28,600,000.00		901,398.00		-901,398.00		0.00		-800,000.00		0.00		0.00		27,800,000.00	

NOTA:

* Solo aplica para las unidades administrativas que están constituidas como unidades ejecutoras.

** Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

*** Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad, por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

**** Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.


Lidia Dyanney Annalecia Miranda Pérez
Encargada de Presupuesto
Defensoría de la Mujer Indígena


MSc. Silvia María Mariene Palma Juárez
Directora Administrativa Financiera
Defensoría de la Mujer Indígena